



Consejo de Colaboración
Municipal

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA
CCM-LP-O-01-2024

OBJETO: "Renovación Integral de Infraestructura (redes de drenaje sanitario y pluvial y agua potable, estructura y pavimento con concreto hidráulico, banquetas y rampas con accesibilidad universal, alumbrado público, transición CFE de aéreo a subterráneo de media y baja tensión) en la calle Camino a las Vegas de la calle Rivera hasta la calle Alambiques (Tramo 1) en la Colonia Álamo Industrial en Guadalajara, Jalisco".

En las Oficinas del Consejo ubicadas en la Presidencia Municipal, Avenida Hidalgo número 400, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2024, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y cargos figuran al final de la presente acta, así como los participantes del presente procedimiento de licitación.

En este acto se comunica a los participantes la resolución obtenida de la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, y con base al dictamen emitido para tales efectos, mismo que fue aprobado por el Comité de Obra.

En el acto de presentación y apertura de propuestas como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se rechazaron las siguientes propuestas:

- CONSTRUCTORA AUTLENSE, S.A. DE C.V., toda vez que careció del Documento T15 y Documento T22, esto de conformidad a lo establecido en el CAPITULO III – Procedimiento de Evaluación, en atención a lo indicado en las bases del procedimiento al no entregar toda la documentación como se describió, por lo cual se desechó su propuesta en la revisión inicial y no se procedió a la apertura de su propuesta económica.

Las demás propuestas cumplieron con los requisitos solicitados por lo cual no fueron rechazadas. Por lo que posteriormente se procedió a la revisión de las propuestas económicas:

RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO TOTAL
CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$15,342,182.81
SM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$14,492,451.46
ACONT, S.A. DE C.V.	\$15,287,532.90
ARKICON, S.A. DE C.V.	\$14,504,032.03
ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$14,561,786.91
CONSTRUCCIONES FERRRA-TEC, S.A. DE C.V.	\$16,499,987.64

N1-ELIMINAD



Consejo de Colaboración
Municipal

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V.	\$14,900,222.02
CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.	\$15,510,238.36
CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.	\$16,701,119.05
DAGP INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$14,954,241.88
GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	\$14,755,932.02
GIBRAN EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ	\$13,950,665.35
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	\$15,007,976.92
INGENIERIA METI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$14,100,335.98
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$14,627,883.83
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$16,598,216.90
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$16,999,892.50
URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.	\$15,200,506.40
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$14,401,993.46

N2-ELIMINAD

Una vez realizada la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se rechazaron las siguientes proposiciones, en virtud de no haber cumplido con los requisitos solicitados.

•DAGP INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., toda vez que no presentó impreso el Documento E12, en el rubro A) Materiales y equipo de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, motivo por el cual no es posible que pase a la siguiente etapa, y al no contar con el documento solicitado como quedó expresado en las bases, cae en el supuesto establecido en el punto 10.2 de las bases del procedimiento.

•INGENIERIA METI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., toda vez que el Documento E2 – Catalogo de Conceptos impreso en todas las hojas de su propuesta no figura el nombre del licitante, por lo cual fue omiso acorde a lo solicitado en las bases, motivo por el cual cae en el supuesto establecido en el punto 10.2 de las bases del procedimiento.

Las proposiciones restantes no fueron rechazadas, por lo cual pasaron a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la tabla de eliminación por rango de aceptación se determinó lo siguiente:



Consejo de Colaboración Municipal

Eliminación por Rango de Aceptación					
No.	RAZÓN SOCIAL	RESERVA ESTADÍSTICA (MILES DE \$)	RESERVA DE FONDOS DE OBRAS (MILES DE \$)	RESERVA DE RESERVACIÓN MÁXIMA (MILES DE \$)	RESULTADO
		\$ 15,225,137.51	\$ 15,705,545.76	\$ 16,748,751.37	
2	INVEST. INMOBILIARIAS HERRERA	\$ 13,950,025.37	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
2	CONSTRUCIONES Y EDIFICACIONES HERRERA, S.A. DE CV	\$ 14,613,995.46	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
4	EM CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV	\$ 14,492,451.46	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
1	ARMSTRONG, S.A. DE CV	\$ 14,504,032.05	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
5	ARMSTRONG, S.A. DE CV	\$ 14,541,756.01	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
6	ARMSTRONG, S.A. DE CV	\$ 14,627,583.85	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
7	ARMSTRONG, S.A. DE CV	\$ 14,755,832.02	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
6	CONSTRUCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE CV	\$ 14,908,227.02	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
4	ARMSTRONG CONSTRUCTORA, S.A. DE CV	\$ 15,007,976.82	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
10	ARMSTRONG, S.A. DE CV	\$ 15,206,586.00	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
11	ARMSTRONG, S.A. DE CV	\$ 15,287,552.50	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
12	CONSTRUCIONES COMINCO, S.A. DE CV	\$ 15,446,322.81	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
14	CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE CV	\$ 15,510,255.55	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
14	CONSTRUCIONES FORTALEZA, S.A. DE CV	\$ 15,409,287.54	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
15	PROYECTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, S.A. DE CV	\$ 16,595,236.00	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
20	CONSTRUCIONES HERRERA, S.A. DE CV	\$ 16,703,129.85	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
12	SOP CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV	\$ 16,999,292.50	CALIFICADO	DESCALIFICADO	INSOLVENTE

N3-ELIMINADO 6

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la tabla de tasación aritmética se determinó:

Tabla de desarrollo de la tasación aritmética

No.	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	PORCENTAJE POR CATEGORÍA DE COSTOS	IMPORTE POR CATEGORÍA DE INTERESES	PORCENTAJE POR IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR DE SEGURIDAD TOTAL	PORCENTAJE POR UTILIDAD	IMPORTE POR UTILIDAD	VALOR QUE DETERMINA LA MARGEN DE	POR LO TANTO	PREFIRIBILIDAD TOTAL
	DOCUMENTOS	E12A	E12B	E12C		E6		E7			E8			
1	GIORGI HERNANDEZ ACCES HERNANDEZ	Insuficiencia parcial: 4,77,478.22	Insuficiencia parcial: 380,055.18	Insuficiencia parcial: 83,724.03	7.413%	Insuficiencia parcial: 250,545.98	0.18124%	Insuficiencia parcial: 0	\$1,291,751.61	13.500%	\$1,080,330.03	\$602,404.71	SOLVENTE	\$13,050,005.30
2	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 450,000.22	Insuficiencia parcial: 195,000.52	Insuficiencia parcial: 41,175.69	9.480%	Insuficiencia parcial: 0	-0.30000%	Insuficiencia parcial: 0	-5700,150.40	11.000%	\$1,494,230.28	\$826,003.00	SOLVENTE	\$14,000,994.46
4	SM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 305,310.82	7.315%	Insuficiencia parcial: 0	2.11700%	Insuficiencia parcial: 0	-500,000.00	10.000%	\$1,449,245.15	\$879,476.50	SOLVENTE	\$14,482,451.40
4	ARICOR, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 995,000.50	Insuficiencia parcial: 508,056.04	Insuficiencia parcial: 40,403.25	7.070%	Insuficiencia parcial: 0	0.17750%	Insuficiencia parcial: 0	995,000.40	14.000%	\$2,020,524.10	\$1,105,360.00	SOLVENTE	\$14,504,032.00
5	ARMADOR, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 55,871.50	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 214,841.40	8.290%	Insuficiencia parcial: 0	0.11010%	Insuficiencia parcial: 0	-500,500.70	11.000%	\$1,403,076.56	\$081,233.00	SOLVENTE	\$14,000,000.00
6	MAQUILLERAS, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 355,360.57	Insuficiencia parcial: 0,000.00	7.334%	Insuficiencia parcial: 0	0.17467%	Insuficiencia parcial: 0	-500,000.00	11.000%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	SOLVENTE	\$14,000,000.00
7	GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 278,000.00	Insuficiencia parcial: 494,150.42	0.000%	Insuficiencia parcial: 0	0.70000%	Insuficiencia parcial: 0	-577,196.77	7.000%	\$1,000,000.00	\$305,710.47	SOLVENTE	\$14,000,000.00
8	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BU, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 133,030.70	Insuficiencia parcial: 381,501.10	Insuficiencia parcial: 0	8.000%	Insuficiencia parcial: 0	0.11000%	Insuficiencia parcial: 0	-500,000.00	12.000%	\$1,200,000.00	\$1,700,000.00	SOLVENTE	\$14,000,000.00
4	GRUPO CONSTRUCCION STRADCO, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 600,000.00	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	0.000%	Insuficiencia parcial: 0	1.04700%	Insuficiencia parcial: 0	995,554.17	0.000%	\$1,440,700.70	\$470,351.60	SOLVENTE	\$15,000,000.00
10	URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 130,278.40	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	8.000%	Insuficiencia parcial: 0	0.00000%	Insuficiencia parcial: 0	-500,000.00	9.500%	\$1,451,648.56	\$1,252,207.30	SOLVENTE	\$14,000,000.00
11	ALONSO, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 378,000.00	7.355%	Insuficiencia parcial: 0	0.17715%	Insuficiencia parcial: 0	-500,000.00	12.000%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	SOLVENTE	\$15,000,000.00
12	CONSTRUCCIONES COVEMEX, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 400,000.00	Insuficiencia parcial: 65,300.00	10.000%	Insuficiencia parcial: 0	-1.00000%	Insuficiencia parcial: 0	-500,000.00	7.000%	\$1,000,000.00	\$300,000.00	SOLVENTE	\$15,000,000.00
13	CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	14.900%	Insuficiencia parcial: 0	0.00000%	Insuficiencia parcial: 0	-500,000.00	6.000%	\$0,000,000.00	\$0,000.00	SOLVENTE	\$15,000,000.00
14	CONSTRUCCIONES FERRETA TEC, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	10.300%	Insuficiencia parcial: 0	0.00000%	Insuficiencia parcial: 0	500,000.00	10.000%	\$1,000,000.00	\$0,000,000.00	SOLVENTE	\$15,000,000.00
15	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	9.650%	Insuficiencia parcial: 0	0.02000%	Insuficiencia parcial: 0	-500,000.00	10.000%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	SOLVENTE	\$15,000,000.00
16	CONSTRUCCIONES PIPE, S.A. DE C.V.	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	Insuficiencia parcial: 0	9.000%	Insuficiencia parcial: 0	0.07700%	Insuficiencia parcial: 0	-500,000.00	11.000%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	SOLVENTE	\$16,000,000.00

Costo de mercado:	Costo de mercado:	Costo de mercado:	Costo de mercado:	Costo de mercado:
1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

N4-ELIMINADO 6



Consejo de Colaboración
Municipal

Con base en el dictamen técnico elaborado junto con el Área Técnica del Consejo, en relación con lo establecido en el artículo 16 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara revisado junto con el Área Jurídica y de Cobranza, acorde a lo indicado en el artículo 18 fracción II del Reglamento Interno del Organismo.

El Comité de Obra del Organismo con base al dictamen mencionado en el párrafo anterior, y de acuerdo con lo presentado por el Organismo en la sesión ordinaria del Comité de fecha 10 de abril de 2024 aprobó las acciones realizadas por el Organismo en el procedimiento de licitación pública identificado bajo el número CCM-LP-O-01-2024, así como adjudicar el contrato a la empresa GIBRAM EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ, por un monto total de \$13,950,665.35 (Trece millones novecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 35/100 M.N.) I.V.A. incluido, conforme a lo señalado en el artículo 41 Reglamento Interno del Organismo. Cabe mencionar que el Organismo cuenta con la suficiencia presupuestaria para el pago de la obra, así como de los servicios requeridos para la realización de esta, por lo que este procedimiento se encuentra ajustado al techo presupuestal previsto y autorizado.

N5-ELIMINAD

RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 numerales 13 y 14 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina adjudicar el contrato a:

GIBRAM EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ, por un monto total de \$13,950,665.35 (Trece millones novecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 35/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de ser la propuesta solvente más baja, y reunir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que no rebasa el presupuesto base previsto para la obra.

Las erogaciones que se deriven del contrato objeto del presente concurso serán cubiertas por el Consejo con los recursos asignados para la obra por colaboración denominada "Calle Camino a las Vegas, en la Colonia Álamo Industrial en Guadalajara, Jalisco".


- Alta patronal de la obra El contrato se firmará el día **11 (once) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en las oficinas del Consejo. Debiendo presentar para la firma del contrato:
- Fianzas de anticipo y cumplimiento.
- Seguro de responsabilidad civil contra terceros.
- Oficio de designación de residente de obra.
- Oficio de designación de responsable de obra.



Consejo de Colaboración
Municipal

Se emite la presente Acta de Fallo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que surte efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato CCM-LP-O-01-2024.


Lic. Paulina López Abbadie
Directora General


Ing. Guillermo Cardona Gonzalez
Jefe de Construcción del Área Técnica


C. Eflu Gabriel Moreno Gutiérrez
Jefe de Control Técnico del Área Técnica


Mtro. Jesus Alberto Borroel Mora
Contraloría Ciudadana

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente igualmente los asistentes que quisieron hacerlo.

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA
CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	<div data-bbox="852 1297 1334 1843" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> N6-ELIMINADO 6 </div>
SM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
ACONT, S.A. DE C.V.	
ARKICON, S.A. DE C.V.	
ARMAQOP, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES FERRRA-TEC, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V.	





Consejo de Colaboración
Municipal

CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.
CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.
DAGP INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ
GIBRAN EMMANUEL ACEVES HERNANDEZ
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.
INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.

N7-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."